



Chihuahua, Chihuahua. A 12 de agosto del 2026

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**DIPUTADO GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. –**

Por medio de la presente, le envío un cordial saludo y, a su vez, le solicito de la manera más atenta el retorno de la iniciativa con Asunto número **1615**, que tiene por objeto tipificar y sancionar el delito de violencia obstétrica, la cual fue turnada a la Comisión de Justicia, para que sea turnada a las comisiones unidas de Salud y Derechos Humanos y Grupos vulnerables, lo anterior, con fundamento en el art. 75, fracción XIII, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua. Toda vez que, si bien la propuesta consiste en reformar el Código Penal del Estado para tipificar el delito de violencia obstétrica, su contenido incide directamente en materias propias de ambas comisiones. Por una parte, regula conductas relacionadas con la prestación de los servicios de salud durante el embarazo, el parto y el puerperio; por otra, la finalidad de la reforma es garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, proteger su dignidad, su integridad física y psicológica, sus derechos reproductivos y el acceso a una atención con perspectiva de derechos humanos. En consecuencia, el análisis conjunto de ambas comisiones permitirá valorar de manera integral tanto las implicaciones médico-sanitarias como la protección de los derechos fundamentales que la iniciativa pretende fortalecer.

ATENTAMENTE

Joeline Vega V.

JOCELINE VEGA VARGAS
DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XV

PRESIDENCIA

12 AGO 2026

10:30 am

H. CONGRESO DEL ESTADO